



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Instituto de
Innovación y
Transferencia
de Tecnología**

Gobierno de Nuevo León



Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
**Programa Presupuestario
FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO DE
BASE TECNOLÓGICA**

G11E21222

Ejercicio Fiscal 2020

JUNIO 2021

Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO DE BASE TECNOLÓGICA” .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/mayo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/junio/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa.- Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental.- Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- El Ente Público evaluado no cuenta con un diagnóstico específico que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa¹.
- No es posible identificar la existencia de un diagnóstico oficializado o de una herramienta de planeación estratégica que justifique y sustente de manera teórica y empírica el tipo de intervención del Programa².
- No es posible identificar que el Ente Público evaluado defina la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, ni la población atendida por el Programa, a partir de identificar a la población potencial a través de documentos oficiales y/o en el diagnóstico específico del Programa³.
- La definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no está apegada a la Metodología de Marco Lógico (MML) en todos sus niveles ya que no está elaborada con base en el desarrollo propio de un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos específicos para el Programa Fomento al Emprendimiento de Base Tecnológica.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las Actividades de los Componentes C1, C2, C3 y C4 son necesarias y suficientes para producir cada uno de los Componentes.
- Los Supuestos de los Componentes C1, C2, C3 y C4 y de las Actividades A2C1, A3C1, A2C2, A4C2, A3C3, A4C3, A5C3, A2C4 y A3C4 no son factores externos que afecten de manera directa el desempeño del Programa y se vinculen de manera adecuada a cada nivel de desempeño.
- El Propósito de la MIR es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos.
- La sintaxis del Propósito de la MIR no incorpora a la Población Objetivo del Programa de forma apropiada.
- El Fin de la MIR es un objetivo superior al que el Programa contribuye.
- El Supuesto a nivel de Fin no está definido.
- La lógica vertical ascendente de la MIR no se valida.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores cumplen con las características establecidas en el análisis CREMAA, en promedio, al 77%.
- Las metas de los indicadores a nivel de Fin y Propósito no están orientadas a impulsar el desarrollo del Programa.
- El Programa cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel del desempeño.
- La definición de los indicadores en la Ficha Técnica de Indicadores es consistente con sus características en casi todos los indicadores, exceptuando aquella del Componente C2.
- Los indicadores de las Actividades no cuentan con una línea base establecida.
- El Reporte de Avance Físico-Financiero, y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa, no cuentan con un apartado que describa la “Justificación” que determine las causas por las que, en su caso, no se cumplió alguna meta.
- La lógica horizontal de la MIR se valida ya que los medios de verificación son los necesarios para proveer la información correspondiente de las variables de las cuales están compuestos los indicadores.

1 Ver Pregunta Metodológica No. 1.

2 Ver Preguntas Metodológicas No. 2 y No. 3.

3 Ver Preguntas Metodológicas No.1, No. 2 y No. 3.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

IV. Contribución.

- El Fin y Propósito del Programa están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030) de forma indirecta.
- El Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología da cumplimiento parcial al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a Indicadores estratégicos y de gestión).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Fin de la MIR es un objetivo superior al que el Programa contribuye y éste está definido de forma precisa e inequívoca.
2. El Programa cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel del desempeño.
3. Los Componentes de la MIR son necesarios para el logro del Propósito del Programa.
4. La lógica horizontal de la MIR se valida.
5. Los objetivos del Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.2.2 Oportunidades:

1. La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León debería solicitar a los responsables de los Programas Presupuestarios que los medios de verificación de los indicadores estén públicamente disponibles.
2. Alta vinculación tecnológica, industrial y académica por parte del Área Metropolitana de Monterrey con las zonas metropolitanas de Saltillo y Monclova-Frontera, Coahuila que favorece la vinculación de las personas físicas y morales dedicadas al emprendimiento de base tecnológica con los sectores productivos de la región.
3. Posibilidad de asentar la información, estrategia y resultados alcanzados por el Programa Fomento al Emprendimiento de Base Tecnológica como parte de la consolidación del esfuerzo realizado por las instancias de gobierno atendidas en un trabajo conjunto con visión de gobierno, para el futuro de Nuevo León.

2.2.3 Debilidades:

1. El Ente Público evaluado no cuenta con un diagnóstico específico que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa.
2. No es posible identificar la existencia de un diagnóstico oficializado que justifique y sustente de manera teórica y empírica el tipo de intervención del Programa.
3. La lógica vertical de la MIR no se valida.
4. La población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad. y la población atendida, no están definidas a partir de identificar a la población potencial a través de documentos oficiales y/o en el diagnóstico específico del Programa.
5. La definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no está apegada a la Metodología de Marco Lógico (MML).
6. El Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología da cumplimiento parcial al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a Indicadores estratégicos y de gestión).

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. Incertidumbre presupuestal derivada de la actual situación económica global desfavorable por la pandemia global de coronavirus.
2. Se observan, en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la matriz de indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
3. Cambios inhóspitos en las condiciones económicas a nivel nacional e internacional que impiden que las personas físicas y morales dedicadas al emprendimiento de base tecnológica incrementen el valor agregado de su producción.
4. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

A pesar de contar con un Diagnóstico Situacional, un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, el Ente Público evaluado no cuenta con un diagnóstico específico que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa, ni que justifique y sustente de manera teórica y empírica el tipo de intervención del Programa. Entonces, para mejorar la gestión del Programa, se recomienda se elabore un diagnóstico específico que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa con base en la Guía para Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios⁴ de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Con ello también se definiría la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, y la población atendida, a partir de identificar a la población potencial a través de documentos oficiales y/o en el diagnóstico específico del Programa. Además, la elaboración del diagnóstico específico oficializado permitiría la definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).

II. Análisis de la lógica causal vertical.

La lógica vertical ascendente no se puede validar. A pesar de que el Fin de la MIR es un objetivo superior al que el Programa contribuye, y el Propósito de la MIR es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes y las Actividades, la sintaxis del Propósito de la MIR no incorpora a la Población Objetivo del Programa (Personas físicas y morales dedicadas al emprendimiento de base tecnológica (Unidad Productiva)) de forma apropiada. Además, los Supuestos de los Componentes C1, C2, C3 y C4 y de las Actividades A2C1, A3C1, A2C2, A4C2, A3C3, A4C3, A5C3, A2C4 y A3C4 no son factores externos que afecten de manera directa el desempeño del Programa y se vinculen de manera adecuada a cada nivel de desempeño. Asimismo, el Supuesto a nivel de Fin no está definido. Consecuentemente, tomando en consideración lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se propone como Supuesto a nivel de Fin “Las condiciones económicas a nivel nacional e internacional son estables y permiten que las personas físicas y morales dedicadas al emprendimiento de base tecnológica incrementen el valor agregado de su producción”.

⁴ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2020) Guía para Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/guia_para_elaboracion_del_diagnostico_2020.pdf.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

La lógica horizontal de la MIR se valida ya que los medios de verificación son los necesarios para proveer la información correspondiente de las variables de las cuales están compuestos los indicadores. Los indicadores de la MIR cumplen con las características establecidas en el análisis CREMAA, en promedio, al 77%. Cabe señalar que el Reporte de Avance Físico-Financiero, y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa, no cuentan con un apartado que describa la “Justificación” que determine las causas por las que, en su caso, no se cumplió alguna meta. A pesar de que el Programa cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel del desempeño, los indicadores de las Actividades no cuentan con una línea base establecida. Además, las metas de los indicadores a nivel de Fin y Propósito no están orientadas a impulsar el desarrollo del Programa. Por otro lado, la definición de los indicadores en la Ficha Técnica de Indicadores es consistente con sus características en casi todos los indicadores, exceptuando aquella del Componente C2.

IV. Contribución.

El Fin y Propósito del Programa están vinculados indirectamente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030) de forma indirecta⁵. La Ficha Técnica de Indicadores 2020 hace alusión de estar alineada al *Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación*, en particular a la *Meta 9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas*. El Programa se vincula indirectamente ya que su objetivo de Fin es “Contribuir a incrementar el producto interno bruto del estado mediante el fomento al emprendimiento de base tecnológica” y su objetivo de Propósito “Los emprendedores de base tecnológica desarrollan nuevas empresas, productos y servicios por las capacitaciones y apoyos recibidos”. Por lo tanto, el logro del Fin y el Propósito contribuyen al cumplimiento de al menos un ODS.

Por otro lado, a través del Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León (<http://transparencia.nl.gob.mx>) es posible observar que el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología da cumplimiento parcial al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a Indicadores estratégicos y de gestión). Ello, al no hacer pública la información completa relacionada a tal precepto normativo. Por lo tanto, se recomienda se establezca el mecanismo, o procedimiento, a través del cual el Ente Público evaluado a cargo del Programa dé cumplimiento al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Asimismo, se recomienda hacer difusión del cumplimiento de tal normatividad a través de medios oficializados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- En coordinación con la SFyTGE definir y cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida de manera adecuada, con datos actualizados y con base en los criterios recomendados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- En coordinación con la SFyTGE, en conformidad con lo establecido en la MML y lo propuesto por la SHCP, identificar las causas del problema que el Programa desea atender, la naturaleza y relación de tales causas, así como los efectos derivados del problema. Asimismo, identificar los medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del Programa.
- Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de Fin que cumpla con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

5 Organización de las Naciones Unidas. (2015) Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Redefinir la redacción y sintaxis de las Actividades A1C1, A1C4, A2C4 y A3C4 describiendo a detalle el proceso específico a desarrollar en cada una de ellas.
- Se recomienda redefinir los Supuestos de las Actividades A2C1, A3C1, A2C2, A4C2, A3C3, A4C3, A5C3, A2C4 y A3C4, y de los Componentes C1, C2, C3 y C4 especificando factores externos que afecten de manera directa el desempeño del Programa y se vinculen de manera adecuada a cada nivel de desempeño.
- Establecer el mecanismo, o procedimiento, a través del cual el Ente Público evaluado a cargo del Programa dé cumplimiento al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- En conformidad con lo establecido por la SHCP en la Guía para la Elaboración de MIR:
 - a) Esclarecer la redacción de los indicadores de las Actividades A1C1, A1C2, A1C3 y A1C4.
 - b) Esclarecer la definición del indicador del Componente C2 con base en sus características.
 - c) Definir la línea base de los indicadores de las Actividades del Programa.
 - d) Revisar, y redefinir en caso de ser necesario, la línea base y meta de los indicadores del nivel de Fin, de Propósito, y de los Componentes C2 y C4.
 - e) Redefinir la dimensión del indicador del nivel de los Componente C1, C2, C3 y C4 ya que debe ser Eficacia.
 - f) Redefinir la dimensión del indicador de la Actividad A3C1 ya que debe ser Eficiencia.
 - g) Redefinir el comportamiento de las Actividades A1C1, A2C1, A3C1, A1C2, A2C2, A3C2, A4C2, A1C3, A2C3, A3C3, A4C3, A1C4, A2C4 y A3C4 ya que debe ser Ascendente.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfp.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fomento al Emprendimiento de Base Tecnológica	
5.2 Siglas: G11E21222 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, NUEVOS NEGOCIOS E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: DR. OSCAR VÁZQUEZ MONTIEL oscar.vazquez@mtycic.org 81 3060 0101	Unidad administrativa: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, NUEVOS NEGOCIOS E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno